



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10447 /2016

ARICA, 24 DE JUNIO DEL 2016.-

VISTOS:

- Memorándum N° 724**, de fecha 03 de Junio del 2016, de Relaciones Públicas, que envía programa "ANIVERSARIO I.M.A. 2016".
- Memorándum N° 683**, de fecha 08 de Junio del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, 21 de Junio del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 11104**, de fecha 16 de Junio del 2016, de la Administración Municipal.
- Memorándum N° 730**, de fecha 21 de Junio del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 11964**, de fecha 23 de Junio del 2016, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "ANIVERSARIO I.M.A. 2016" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "ANIVERSARIO I.M.A. 2016"
1.2. EJECUTA	: I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, A TRAVES DEL DEPTO. DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS.
1.3. LUGAR	: Diferentes sectores de la ciudad de Arica
1.4. FECHA	: Mes de Octubre
1.5 COBERTURA	: Comunidad Municipal
1.6 HORARIO	: Diferentes horarios
1.7 FUNDAMENTAR	Contempla los gastos en bienes y servicios que se incluye dentro de la función municipal, para efectuar la celebración y la realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.
II. OBJETIVOS	: Brindar un homenaje y celebración a la comunidad Municipal.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: 3.1 Recursos Humanos: ALCALDE DE ARICA PERSONAL DIRECCION DE R.R.P.P. Y EVENTOS PERSONAL DE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO PERSONAL DE ASEO Y ORNATO PERSONAL DE DEPTO. CULTURA COMUNIDAD I.M.A.
	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario año 2016.
IV. REQUERIMIENTOS	: 4.1. Contratación servicios: Contratación de Producción, instalación y ejecución de los servicio de una Productora. Premio y gastos menores.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
CONTRATACION DE PRODUCTORA consistente en: Servicio de Cena bailable.	215.22.08.011.011	"Producción de eventos/por tercero RR.PP."	ÁREA DE GESTIÓN N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 14.300.000.- Iva. Incl.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Banquetearía con garzones para 600 personas. ➤ Bar abierto ➤ Descorche ➤ Ornamentación salón y mesas. ➤ Salón apto y adecuado debe incluir DJ., Amplificación e iluminación. ➤ Orquesta bailable (para 600 personas). 				
Premios y otros, suvenir.	215.24.01.008.004.002	Premios	ÁREA DE GESTIÓN Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 200.000.- Impto. Incl.
Gastos menores	215.22.121.002	Gastos menores	ÁREA DE GESTIÓN Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- Impto. Incl.
VALOR TOTAL PROGRAMA				15.100.000.-

El monto del Programa es de \$15.100.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/nq.-



VADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA